97

Resolución Jefatural No. 097 *-2006-AGN/J*

Lima, 24 MAR. 2006

VISTO *el Informe* ***Nº 096-2006-AGN/OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por* ***don Juan Francisco Yarlequé Ordinola;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de ***Compraventa,*** *que obra en los registros del Ex – Notario Rubén Mendieta Vergara,* ***otorgada por Inversiones Naranjal Sociedad Anónima, representada por don Mario Brescia Cafferata y don José Madge de la Cotera, a favor de don Carlos Palacios Escudero, doña Inés Segura León de Palacios, don Pablo Washington Núñez Maguiña y doña Flor Haydee Espinoza Escudero de Núñez,*** *con fecha 23 de abril de 1982, folio 20476 del Protocolo Nº 139 y consta de 07 fojas útiles, se nota que* ***falta: Completar espacios vacíos respecto a la ocupación de don Carlos Palacios Escudero (folio 20476 vuelta) y al número de libreta tributaria de doña Flor Haydee Espinoza Escudero de Núñez (folio 20477), las firmas de los representantes de Inversiones Naranjal Sociedad Anónima, salvar texto en manuscrito (folios 20476 vuelta y 20477) y la firma del ex - notario referido,*** *cuya regularización solicita el recurrente;*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, el D.L. N° 22634, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Declarar* ***procedente*** *la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,* ***PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino,*** *Notario Público de Lima, quien* ***consignará la profesión u ocupación de don Carlos Palacios Escudero (folio 20476 vuelta), consignará el número de libreta tributaria de doña Flor Haydee Espinoza Escudero de Núñez (folio 20477), tomará las firmas de los representantes de Inversiones Naranjal Sociedad Anónima, salvará los textos en manuscrito (folios 20476 vuelta y 20477) y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – notario referido****, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación